

Acta No. 15

ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NO. CNSS-DAF-CM-2021-0012, PARA LA ADQUISICION SERVICIOS PARA OPTIMIZAR REDES SOCIALES CNSS.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del 25 de junio del 2021, se reunieron las señoras: Melissa Pujals, División de Compras y Contrataciones y Patricia Aybar, Dirección Administrativa; y Nelsa Matilde Vásquez, Dirección de Comunicaciones.

POR CUANTO: Mediante Solicitud de fecha 17 del mes de marzo de 2021, la Dirección de Comunicaciones requirió la adquisición del **SERVICIOS PARA OPTIMIZAR REDES SOCIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

POR CUANTO: En fecha 21 del mes de abril de 2021, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria documento No. 2021.5207.0001.970-version 1, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$400,000.00).**

POR CUANTO: En fecha 2 del mes de junio de 2021, fue publicado en los Portales del CNSS y en el Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas el proceso No. **CNSS-DAF-CM-2021-0012**, para la contratación del **SERVICIO PARA OPTIMIZAR REDES SOCIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.**

POR CUANTO: En fecha 08 del mes de junio de 2021 fueron recibidas, a través del Portal transaccional de Compras y Contrataciones y de manera física en el 6to piso de la Torre de la Seguridad Social, oficinas del Consejo Nacional de la Seguridad Social, las propuestas de los siguientes oferentes de manera virtual: **La Promoteca RD, SRL; Evolutiva, SRL; FGJ Multimedios, SRL;** y de manera física: **JD Letreros, SRL.**

POR CUANTO: El valor de las ofertas presentadas fue el siguiente: **La Promoteca RD, SRL: RD\$399,999.12; Evolutiva, SRL: RD\$304,440.00; FGJ Multimedios: RD\$200,000.00; y, JD Letreros, SRL, RD\$385,000.00.**

POR CUANTO: El artículo 51 del Decreto No. 543-12, establece que: *"la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva"*.

Acta No. 15

POR CUANTO: Posterior al proceso de evaluación de las ofertas y previo a la adjudicación, se decidió asignar la optimización de redes al personal existente de la Dirección de Comunicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social.

POR CUANTO: El artículo 15 Numeral 6 de la *Ley No. 340-06* establece que: *“las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

POR CUANTO: El artículo 24 de la citada Ley establece: *“toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

POR CUANTO: Esta resolución constituye el acto administrativa definitiva del presente proceso, a través de la misma se cancela el proceso No. **CNSS-DAF-CM-2021-0012**, para la **ADQUISICION SERVICIOS PARA OPTIMIZAR REDES SOCIALES CNSS**, razón por la cual, amerita que esta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: *La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado*, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: *La Ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06*, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006;

VISTO: *El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.*

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por la Encargada de Presupuesto de conformidad con el Decreto No. 15-17.

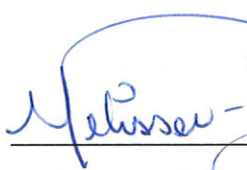
Por tales motivos, se resuelve adoptar la siguiente Decisión:

PRIMERO: **CANCELAR** el Proceso de Compra Menor No. **CNSS-DAF-CM-2021-0012**, para la **ADQUISICION SERVICIOS PARA OPTIMIZAR REDES SOCIALES CNSS**, a los fines de asignar la optimización de redes al personal existente de la Dirección de Comunicaciones del Consejo Nacional De Seguridad Social.

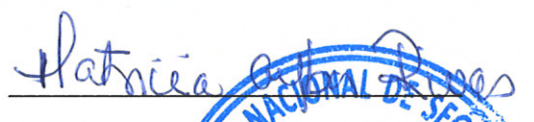
Acta No. 15

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Decisión en el Portal Institucional y en el Portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (25) del mes de junio del año dos mil veintiunos (2021).



Melissa Pujals
Encargada División de Compras y Contrataciones



Patricia Aybar
Directora Administrativa



Nelsa Matilde Vásquez
Dirección de Comunicaciones

